

REG. CAACH N° 225, 07.04.2010
Tramitaciones – Otros 187-12

Es 1 página

----- Original Message -----

From: Mella Jorge (VAP TPSV)

To:

Cc: Denitt Farias F. ; dfarias@vtr.net ; Duarte Juan Pablo (VAP TPSV)

Sent: Tuesday, April 06, 2010 12:51 PM

Subject: Pago Electrónico

Estimados muy buenas tardes ,

Con el propósito de seguir avanzando en la eliminación de papeles y dar un servicio mucho más expedito , ágil y rápido en el proceso de Visaciones y basándonos en el Oficio Circular N° 260 del 23-03-2001 de la Dirección Nacional de Aduanas y en la reciente consulta a la Dirección Regional de Aduanas es que a contar del día 07-04-2010 como Almacenista no timbraremos más la copia del pago Electrónico solamente consignaremos en el documento de destinación aduanera el respectivo timbre de despacho autorizado previa consulta vía Web que los derechos estén cancelados.

Agradeciendo como siempre su colaboración en la difusión a sus asociados.

Atte.

Jorge Mella Carrasco
Centro de Informaciones
Terminal Pacifico Sur Valparaíso S.A.
032- 2275962
032- 2275903
www.tpsv.cl

07-04-2010